



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

La Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el pasado día 4 de abril de 2012, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general para el ejercicio 2012; dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 82, de fecha 2 de mayo de 2012, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto ingresos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2012</i>	<i>Peso específico</i>
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	106.200,00	47,20%
Cap. IV	Transferencias corrientes	112.200,00	49,87%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	600,00	0,27%
	<i>Total ingresos operaciones corrientes</i>	219.000,00	97,33%
Cap. VII	Transferencias de capital	6.000,00	2,67%
	<i>Total ingresos operaciones de capital</i>	6.000,00	2,67%
	<i>Ingresos no financieros (Cap. I-VII)</i>	225.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	225.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS
Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	Descripción	Presupuesto 2012	Peso específico
Cap. I	Gastos de personal	124.700,00	55,42%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.000,00	34,67%
Cap. III	Gastos financieros	1.000,00	0,44%
Cap. IV	Transferencias corrientes	900,00	0,40%
	<i>Total gastos operaciones corrientes</i>	<u>204.600,00</u>	<u>90,93%</u>
Cap. VI	Inversiones reales	20.400,00	9,07%
	<i>Total gastos operaciones de capital</i>	<u>20.400,00</u>	<u>9,07%</u>
	<i>Gastos no financieros (Cap. I-VII)</i>	<u>225.000,00</u>	<u>100,00%</u>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	225.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (eximida): Cubierta por acumulación.

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar administrativo: Vacante (contrato temporal).
1. chófer conductor: Cubierta.
1. Personal de Actividades Múltiples: Cubierta.

C) Personal laboral temporal:

1. Peones basuras y servicios verano: Vacante (contrato temporal).
1. Peón de Actividades Múltiples: Vacante (contrato temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 23 de mayo de 2011.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo